**PROCEDIMIENTO** 

Procedimiento de la vía ejecutiva

MATERIA

Notificación de protesto de cheque

**DEMANDANTE** 

Cooperativa Agrícola y Pisquera Elqui Ltda.

RUT

82.262.600-9

ABOGADO

PATROCINANTE

José Gonzalo Santander Robles 0 - 03 - 2012

RUT

10.050.813-3

**DEMANDADO** 

Juan Enrique Duarte Escobar

RUT

15.440.990-4

EN LO PRINCIPAL: Notificación de protesto de cheque. PRIMER OTROSI: Acompaña documento y custodia. SEGUNDO OTROSI: Acompaña personeria con citación. TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.

## S.J. L.

JOSE SANTANDER ROBLES, abogado, en representación convencional y judicial, según acredita en otro si de ésta presentación de la COOPERATIVA AGRICOLA Y PISQUERA ELQUI LTDA., persona jurídica del giro de su denominación, ambos con domicilio en calle Estado Nº 359, piso 13, comuna de santiago, a US. respetuosamente digo:

Que mi representada es dueña del cheque de la cuenta corriente N° 328-01625-10 cuyo titular es Juan Enrique Duarte Escobar, cédula nacional de identidad N° 15.440.990-4, documento que fue suscrito y girado por el demandado, ignoro profesión, cuyo domicilio registrado en el Banco de Chile es Pasaje Los Pastores N° 7482, comuna de La Florida, Santiago.

La singularización del cheque es la siguiente:

.- Cheque 2493554 de fecha 04 de Junio del año 2011, por la suma de \$1.563.546 (un millón quinientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos), girado contra el Banco de Chile.

Presentados para su cobro el citado documento, fue protestado por **firma no corresponde al titular**, según las actas que transcribo a continuación:

1° ACTA DE PROTESTO "2493554 00-328-01625-10 EL BANCO DE CHILE NO PAGA ESTE CHEQUE, GIRADO CONTRA LA CUENTA DE(L) (LOS) SR. (ES): DUARTE / ESCOBAR / JUAN ENRIQUE R.U.T.: 015.440.990-4 CUYO DOMICILIO REGISTRADO EN EL BANCO ES: PASAJE LOS PASTORES 7482, LA FLORIDA, SANTIAGO Y FIRMADO POR: FIRMA NO CORRESPONDE AL TITULAR POR IA SIGUIENTE CAUSA: FIRMA DISCONFORME. ORDEN DE. NO PAGO ROBO SANTIAGO, CENTRAL, A LAS 14:01 HORAS DEL 04/07/2011, IMPTO. D.L. 3475 \$ P.P. BANCO DE CHILE

A fin de preparar la vía ejecutiva en contra del girador y de configurar en su caso, el delito de giro doloso de cheques, solicito a S.S., se sirva ordenar se notifique el protesto trascrito.

POR TANTO, de acuerdo a los artículos 434 del Código de Procedimiento Civil, y 22 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

A S.S. PIDO, se sirva ordenar la notificación del protesto indicado a Juan Enrique Duarte Escobar, ya individualizado, a fin de que consigne el valor del cheque, intereses y costas de la causa, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de las disposiciones legales citadas.

**PRIMER OTROSI: RUEGO A S.S.**, tener presente que acompaño el cheque individualizados en lo principal y sus respectivas actas de protesto, bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil,

alicitando su custodia

**SEGUNDO OTROSI: RUEGO A S.S.**, tener presente por acompañada copia autorizada de escritura pública otorgada ante notario Público de Santiago, don Raul Perry Pefaur, de fecha 26 de mayo de 2010 repertorio número 20650-10, en que consta mi personeria, con citación.

**TERCER OTROSI**: **Sirvase US.** Tener presente que en mi calidad de Abogado Habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinio esta gestión y actuaré personalmente en ella.

( LO ENTENBADO VALE)

## **CUMPLE LO ORDENADO**



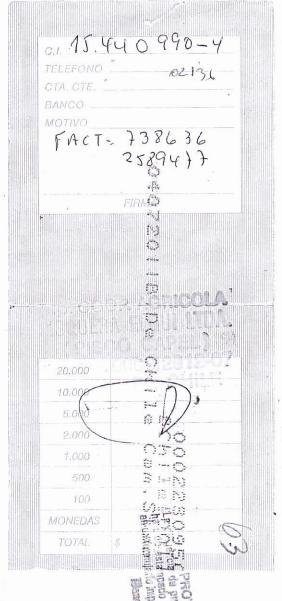
S. J. L. (21°)

JOSÉ SANTANDER ROBLES, Abogado, por la parte solicitante, en autos sobre extravío de titulo de crédito, caratulados "COPERATIVA AGRICOLA PISQUERA ELQUI con DUARTE ESCOBAR JUAN", Rol N° C-6896-2012, a US., respetuosamente digo:

Que cumpliendo lo ordenado por SS, vengo en acompañar todos y cada uno de los documentos ofrecidos en la demanda de autos.

## POR TANTO,

SÍRVASE SS. Tener por cumplido lo ordenado, y proveer derechamente esta demanda.



Form. 635 (150 BL 500/1) 06 07 Milion Gr.

## Banco de Chile

DEVUELTO A

NUESTRO(S) ENDOSANTE(S)

Sin ulterior responsabilidad para este Banco.

pp BANCO DE CHILE

12170





Lanco de Chile

DEVUELTO A

Sin ulterior responsabilidad

NUESTRO(S) ENDOSANTE(S)

para este Banco.

DD BANCO DE CHILE